

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49690** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Letrada Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (35, 552,554 Y 561 TRLC),

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 17 de diciembre de 2020 dictado en el procedimiento con número de autos 620/2020 y N.IG.: 03014-66-1-2020-0001274 se ha declarado en concurso a la deudora doña M<sup>a</sup> del Pilar Ruiz Moreno, con DNI nº 22.139.019-R y con domicilio en la calle Florencia nº 8, planta 8, CP 03600 de Elda (Alicante).

Segundo.-Que se ha ordenado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada María del Pilar Ruíz Moreno que son asumidas por la Administración concursal.

Tercero.- Que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Cuarto.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don Antonio José Rodríguez Villanueva, con DNI número 07825179-G, con domicilio postal en calle Dahellos nº 6, 1º, CP. 03600 de Elda (Alicante) y dirección de correo electrónico: aro@serade.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Art. 255 TRLC).

Quinto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 23 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Cristina Cifo González.

ID: A200065989-1